



LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S.- N05/2021
ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS
Y LUBRICANTES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2021, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL NUMERAL VII DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S. N05/2021 RELATIVA A:

ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA ÉSTA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH., PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN, EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES E INVITADOS, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN, DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

I. ASPECTOS GENERALES.

1. SIENDO LA FECHA Y HORA SEÑALADOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, NINGUN LICITANTE HA REALIZADO EL PAGO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ES:



2. DOS LICITANTES PRESENTARON SU ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR DENOMINADO "ANEXO C" Y PRESENTARON PREGUNTAS DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	C. MANUEL JAVIER LEGARDA CARREON
REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V.	C. JOHAN BANMAN KLASSEN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY EN MATERIA Y NUMERAL VII, PÁRRAFOS 2 Y 3 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ÉSTA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

EN ESTE ACTO NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN EN FORMA VERBAL. REFERENTES AL PROCESO DE LICITACION QUE NOS OCUPA, CON EXCEPCION DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCION I, ÚLTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE A LA LETRA VERSA QUE:

"ARTÍCULO 54.- LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

.....

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO, SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA POSTERIOR O SI SE CONVOCA UNA NUEVA JUNTA PARA RESPONDER DEBIDAMENTE LAS PREGUNTAS."

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SE PROCEDE A REALIZAR LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



II. ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

PRIMERA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EN EL NUMERAL VI, EN EL PUNTO 9. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, RELATIVO A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, EN DONDE SE SOLICITA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO DEL AÑO 2021, LA CONVOCANTE ACEPTARÁ POR ÚNICA OCASIÓN, Y SOLAMENTE PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TOMAR COMO ACREDITADO ÉSTE PUNTO, SI EL LICITANTE PRESENTA EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CANACO (CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO) CONSISTENTE EN: CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL SIEM QUE CONTenga COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CLIENTE, NOMBRE DEL NEGOCIO, AFILIACIÓN, NÚMERO DEL PADRÓN, VIGENCIA DE LA CONSTANCIA, FECHA DE AUTORIZACIÓN DE CONSTANCIA, DIRECCIÓN DE LA CANACO, RFC DEL CLIENTE, DIRECCIÓN DEL CLIENTE, FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CANACO Y SELLO DE LA CANACO, VIGENTE CON FECHA DEL 2020; EN VIRTUD DE QUE ÉSTA DEPENDENCIA SE ENCUENTRA CERRADA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, Y SU SISTEMA ELECTRÓNICO PRESENTA FALLAS, LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL 48 DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA: SE HACE LA ACLARACIÓN, QUE EN EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CADA UNA DE SUS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FOLIADAS Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

III. PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

LICITANTE: REFACCIONES AGROINDUSTRIALES BANMAN S.A. DE C.V. representada por C. JOHAN BANMAN

PREGUNTA 1	RESPUESTA 1
¿los aceites, se manejan en varias marcas en una sola cotización?	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que efectivamente puede cotizar varias marcas en una sola cotización.
PREGUNTA 2	RESPUESTA 2
¿Puedo hacer varias cotizaciones de las marcas que manejo?	En virtud a su acertada pregunta, me permito aclararle que efectivamente, usted puede cotizar y proponer lo que desee. La









	variedad en precios y marcas ayuda a la convocante a tomar una mejor decisión sobre el precio conveniente de los bienes a adquirir.
PREGUNTA 3	RESPUESTA 3
¿Alguna marca en especial para el aceite?	<p>En virtud a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de adquisiciones, no podemos mencionar marcas, usted es libre de cotizar lo que desee.</p> <p>Artículo 45. Queda prohibido a los entes públicos el establecimiento de requisitos o características de insumos o tecnologías que induzcan a la preferencia o exclusividad de algún proveedor en lo particular, o bien de productos o prestación de servicios de alguna persona fabricante, distribuidora o prestadora específica.</p> <p>Lo anterior, salvo que existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, en cuyo caso siempre se procurará realizar una licitación pública a fin de convocar a proveedores de esa marca, salvo que la investigación de mercado determine que ello no es posible. Para los efectos del párrafo anterior, la convocante deberá acreditar que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que existen razones técnicas o jurídicas que obligan a la utilización de una marca determinada, o bien, que la utilización de una marca distinta pueda ocasionar algún daño, pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]



LICITANTE: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. representado por C. MANUEL JAVIER LEGARDA CARREON

PREGUNTA 1	RESPUESTA 1
La grasa de ½ litro ¿de qué espesante o aplicación requieren?	En relación a su acertada pregunta, me permito aclararle que la convocante necesita grasa de ½ litro para balero de alta temperatura.
PREGUNTA 2	RESPUESTA 2
Si pudieran ser más específicos o mencionar ejemplos del tipo de aditivo anti fricción por favor	<p>En virtud a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de adquisiciones, no podemos mencionar marcas, usted es libre de cotizar lo que desee.</p> <p>Artículo 45. Queda prohibido a los entes públicos el establecimiento de requisitos o características de insumos o tecnologías que induzcan a la preferencia o exclusividad de algún proveedor en lo particular, o bien de productos o prestación de servicios de alguna persona fabricante, distribuidora o prestadora específica.</p> <p>Lo anterior, salvo que existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, en cuyo caso siempre se procurará realizar una licitación pública a fin de convocar a proveedores de esa marca, salvo que la investigación de mercado determine que ello no es posible. Para los efectos del párrafo anterior, la convocante deberá acreditar que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que existen razones técnicas o jurídicas que obligan a la utilización de una marca determinada, o bien, que la utilización</p>



	de una marca distinta pueda ocasionar algún daño, pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado.
PREGUNTA 3	RESPUESTA 3
El hidráulico de levante, que ISO, ser más específico en su aplicación ya que ya están pidiendo uno H68 anterior, y un 10W que también es hidráulico.	En relación a su acertada pregunta, me permito aclararle que ya se especifica en las bases de licitación, en los anexos técnicos, y económicos.
PREGUNTA 4	RESPUESTA 4
La entrega de propuestas de ésta licitación es el mismo día que otras dos licitaciones del Municipio de Cuauhtémoc, con diferencia de una hora donde nosotros vamos a participar, y de no concluirse en tiempo el acto, no podremos entregar los originales del padrón de proveedores y el SIEM, ¿podemos sustituirlos con copias simples?	<p>En relación a su acertada pregunta, me permito aclararle que, conforme a lo establecido en las bases de licitación, específicamente en el numeral VI. Relativo a la personalidad y acreditación de los licitantes, la convocante decreta en una nota lo siguiente:</p> <p>“VI. PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES.</p> <p>.....</p> <p>NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE”.</p> <p>El licitante deberá anexar copia certificada y copia simple si se encontrare en el supuesto que manifiesta, así mismo se les hace la recomendación de optar por la acreditación previa de la personalidad para facilitar la integración de su expediente y su acto de presentación y apertura de propuestas.</p>

IV. APERTURA DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES, EN RELACION A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE, DERIVADAS DE ESTA JUTNA DE ACLARACIONES.

EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS LICITANTES DE MANERA VERBAL, ÚNICAMENTE SI ÉSTAS SON REFERENTES A LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA CONVOCANTE DERIVADAS DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES:

NO SE PRESENTARON

V. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:17 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

<p>ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS</p>	<p>C.P. PATRICIA RASCON TORRES REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA</p> 
<p>LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMIA</p> 	<p>C. JOSE ALFREDO REYES RODRIGUEZ EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</p> 
<p>LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA EN REPRESENTACION DE SINDICATURA MUNICIPAL</p> <p>LISET SALCIDO</p>	<p>C.P. MARCO ALEJANDRO CAMPOS BELTRAN COORDINADOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>  



POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR	FIRMA
C. CORNELIUS ENNS HARMS	C. CORNELIUS ENNS HARMS	
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	C. SERGIO NUÑEZ CARRASCO	

-----FIN DEL ACTA-----

